

Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L.R.)

DECLARACION 002/98.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Declaración, mediante el cual éste Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, manifiesta su preocupación a favor de la preservación de las Autonomías Municipales.

QUE, el Art. N° 111°) de la Carta Orgánica Municipal, faculta a sus miembros a expresar su opinión a través de Declaraciones sobre cualquier materia política Administrativa relacionada con asuntos generales del Municipio.


ANTONIO ANDRES ORMENO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

DECLARA



ART. 1°): El Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, se hace un deber fijar ante la Convención Constituyente, su posición en favor de la preservación de la Autonomía Municipal, en la seguridad de interpretar el sentir de toda la Ciudadanía que representa.

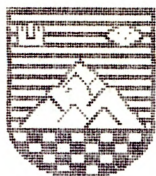
La Constitución Provincial de La Rioja, claramente establece en los Artículos N° 154°) y 158°) los principios sustanciales de la autonomía Municipal, reglamentadas a su instancia en las Cartas Orgánicas Municipales, las que fueron elaboradas por convenciones con rango Constitucional elegidas por votación, como acabado sistema de la expresión popular.

Por lo tanto:

El Concejo Deliberante de Chilecito, exige el respeto al principio de federalización asentado en la vigencia de las autonomías como única regla de convivencia entre el sistema Provincial y el Municipal.-


NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DCCION. DE MESA DE E.Y.S.S.	
ENTRO: 23 MAR 1998	SALIO:



*Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L.R.)*

La Carta Orgánica Municipal de Chilecito sabiamente contempla aspectos tales como, el de la regionalización para determinadas instituciones, aspecto este que ahora se proyecta establecer en leyes que distan de respetar la idiosincracia y particularidades de los pueblos del interior.-

Tal es lo que proyecta la posible sanción de una Ley Orgánica Provincial que equiparará y masificará los Departamentos del interior, sin atender a su reales demandas.-

Una Ley Orgánica, representa en si mismo, un regresión a épocas nefastas de dictadura militares, tiempos aquellos en que una Ley Provincial, desjerarquizaba los Municipios del interior, acentuando la descentralización de la Capital de la provincia ejercicio siempre y todos los sectores del que hacer institucional.-

Igual opinión nos merece una Ley Marco, toda vez que silencia los requerimientos de los Convencionales que nos representa y obstaculiza la modernización necesaria e impostergable de los Municipios.-

La Convención Constituyente debe contemplar y respetar el sentimiento popular que late en defensa de las Autonomías, motivo y razón incuestionable por la que éste Concejo Deliberante levante su voz para hacer oír lo que Chilecito quiere y necesita para su futuro Institucional.

Es así, que apela al criterio y conciencia Democrática de sus Diputados ante dicha Convención que la brecha que amenudo se habre entre representado y representantes, se anule en la sanción de un proyecto que no avasalle los derechos que ratifica una historia que desde 1.988, fecha de sanción de la Cartas Orgánicas, ha demostrado y significado un verdadero avance en el tema.-

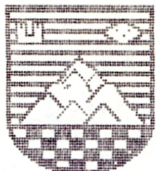
El Concejo Deliberante de Chilecito, considera imprescindible que el proclamado federalismo, además de ratificar las Autonomías, avance hacia la verdadera descentralización administrativa y otorgue a los Municipios el derecho a gozar de los ingresos que le corresponde a todo y a cada uno de los Riojanos que los habitan: el derecho de la coparticipación financiera, aspecto exclusivo que vendrá a consolidar la Autonomía Política, institucional y administrativa y hacer realidad lo que el preámbulo de la Carta Chileciteña proclama: "El Municipio es el Nucleo Básico y Primigenio de la Organización Republicana y Federal".-

La vigencia y defensa de las Autonomías Municipales es un derecho y principal interés que atañe a todos los Riojanos.


AMADO ANDRES ORMEÑO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



*Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L.R.)*

Es por ello que el Concejo Deliberante de Chilecito, exhorta y convoca a los Concejales de Todos los Municipios a aunar esfuerzos para que haciendo uso de la representación popular, razón de ser que legitimo su voz en alto, haga escuchar y cumplir aquello que configura un Derecho Constitucional, ratificado por el Sr. Presidente de La Nación ante la Asamblea Legislativa, como base de nuestra Democracia: La Autonomía Municipal, como cimiento exclusivo y excluyente del federalismo.-

ART. 2°): Comuníquese, a los interesados y oportunamente archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO.-


NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




AMADO ANDRES ORMEÑO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO